



## RESPUESTA DEL GOBIERNO

## (184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/2884 13/10/2016 6333

**AUTOR/A:** VILA GÓMEZ, Miguel (GCUP-ECP-EM)

## **RESPUESTA:**

El Plan Estatal de Fomento del alquiler de viviendas, la rehabilitación edificatoria, y la regeneración y renovación urbanas 2013-2016 fue aprobado por Real Decreto 233/2013, de 5 de abril (BOE 10 de abril).

En el capítulo III de dicho Real Decreto se regula el Programa de ayudas al alquiler de vivienda y se establecen con carácter general tanto los requisitos exigibles a los solicitantes para acceder a la ayuda al alquiler, como la cuantía de la misma y el periodo de percepción por lo beneficiarios.

La ejecución del Plan Estatal 2013-2016 se articula mediante convenios de colaboración entre el Ministerio de Fomento y las Comunidades Autónomas y Ciudades de Ceuta y Melilla, que fueron ya suscritos y publicados en el Boletín Oficial del Estado.

Conforme a lo establecido en estos convenios de colaboración la convocatoria y la gestión de las ayudas correspondientes al programa de ayudas al alquiler de vivienda son competencia de las Comunidades Autónomas.

Madrid, 17 de noviembre de 2016